**LPN Nº 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL.-**
**ID N° 301.590.-**

## ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 27/2017 – PRINTEC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 799 de fecha 28 de Agosto de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, RUC Nº 80018668-0, domiciliada en Gral. Santos 468 c/ España, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes**, con Cédula de Identidad N° 2.894.012, según Poder General de Administración y Disposición otorgado por la Escribana Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski con Reg. Nº 982 Esc. Nº 19, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda al presente Contrato de la **LPN Nº 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL.-**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**
Visto la nota D.G.T.I.C. D.G. Nº 586 de fecha 30 de Julio de 2017, presentada por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, donde solicita la Adenda del Contrato Nº 27/2017, suscripto con la firma **PRINTEC S.A., en el marco de la LPN Nº 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL.**

Que la empresa PRINTEC S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 289 de fecha 28 de Agosto de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 799 de fecha 28 de Agosto de 2017, se aprueba la Adenda al Contrato Nº 27/2017, suscripto con la firma PRINTEC S.A., **en el marco de la LPN Nº 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL.**

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal única y exclusivamente en el Item 4, Fotocopiadora Multifuncional, en cuanto al Modelo del Equipo, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.**
**Dicha modificación queda de la siguiente manera:**

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas |
|---|---|---|
| 4 | Fotocopiadora Multifuncional | Modelo: MP C307 |

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de septiembre de 2017.

Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes
CONTRATISTA
PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Sergio Barrios
Dirección General de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

*Resolución D.G.O.C. Nº 799 /2017.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 27/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. Nº 301.590.----------**

Asunción, 28 de agosto de 2017.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. Nº 301.590,** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 18 de enero de 2017, fue suscrito el Contrato Nº 27/2017 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma PRINTEC S.A., vigente hasta el 31/12/2017, de conformidad al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al citado contrato, cláusula 5, la firma PRINTEC S.A., debe realizar la entrega de (2) dos Fotocopiadoras Multifuncional (Ítem 4) Marca RICOH, Modelo MP C306, por un valor total en Gs. 25.192.000.

Que, posteriormente, mediante **Nota de fecha 22 de junio de 2017,** la empresa PRINTEC S.A., manifiesta cuanto sigue: ***..."Que con respecto al Ítem 4. Fotocopiadora Multifuncional Color de la marca RICOH modelo MP C306 que nos fuera adjudicado y solicitado por Orden de Compra Nº 614, informamos que el fabricante de la marca RICOH ha actualizado la versión del modelo, denominándolo actualmente MP C307 sin cambios respecto a las especificaciones técnicas adjudicadas y a los insumos que utilizan (tóneres, unidad de imagen, cilindros y fusor) siendo estos los mismos para ambas versiones. Por lo que hemos procedido a entregar dos (2) de los equipos de la versión MP C307. Que a la presente Nota anexamos las especificaciones técnicas de ambas versiones para comprobar que las mismas son iguales"...***

*Resolución D.G.O.C. Nº 799 /2017.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 27/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. Nº 301.590.----------**

Que, por su parte, la empresa RICOH imagine.change mediante nota de fecha 20 de junio de 2017, dirigida al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, informan cuanto sigue: ***..."Nosotros RICOH LATIN AMERICAN, INC., una Corporación Organizada en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en 2700 South Commerce Parkway, Suite 201, Weston, FL33331, con Tel.: +1 954 745 3300, como fabricantes oficiales de la marca RICOH, declaramos para los fines que corresponda, que hemos realizado la actualización de la versión del modelo de la Fotocopiadora Multifuncional Colo MP C306, que actualmente pasa a denominarse MP C307, sin cambios respecto a las especificaciones técnicas que fuera adjudicada a nuestro distribuidor Printec S.A., tampoco se realizaron cambios a los insumos que utilizan (tóneres, unidad de imagen, cilindros y fusor) siendo estos los mismos para ambas versiones"...***

Que, mediante Nota DGTIC Nº 586 de fecha 30 de julio de 2017, el Lic. Enrique Espinoza, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, manifiesta su parecer favorable a la Dirección General Operativa de Contrataciones en los siguientes términos: ... ***"Me dirijo a Usted, a fin de solicitar una adenda para el Contrato Nº 27/2017..., considerando la imposibilidad de la empres PRINTEC S.A. de entregar el modelo del equipo ofertado, debido a la discontinuidad del mismo, la empresa propone entregar un modelo más actualizado y que cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC. Para el efecto se remite adjunto parecer del Departamento de Atención al Usuario - DGTIC, sobre la propuesta realizada por la entrega, en cuanto a la aceptación del modelo de fotocopiadora Ricoh C307, para la realización de la Adenda correspondiente"...***

*Resolución D.G.O.C. N°799 /2017.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 27/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. N° 301.590.----------**

Que, en ese orden de ideas, existiendo un pedido de cambio de modelo con las justificaciones mencionadas y con el parecer favorable por parte del Administrador del Contrato y área técnica, en nuestro caso, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en cuanto a analizar y determinar la conveniencia técnica expuesta por el recurrente, no encontramos objeciones algunas para proceder al cambio de modelo solicitado (Modelo MP C306 a Modelo MO C307), considerando que el mismo no implicará cambio de marca y mucho menos cambio de los precios unitarios originalmente pactados.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

***..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...***

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

*Resolución D.G.O.C. N°799 /2017.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 27/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. N° 301.590.----------**

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Aprobar la **ADENDA AL CONTRATO N° 27/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. N° 301.590,** en la que conste la descripción del nuevo modelo del Ítem 4. Fotocopiadora Multifuncional, de la siguiente manera: **MODELO MP C307.**

**Artículo 2°** Disponer que todas las clausulas del Contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

**Artículo 3°** Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

RECIBIDO
28 -08- 2017
DPTO. ADMINISTRATIVO
DGOC MSP Y BS

84.280

# DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 289/2017

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**<br>Dirección General Operativa de Contrataciones |
| **De** | : | **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**<br>Asesoría Jurídica – D.G.O.C. |
| **Ref.** | : | **EXPEDIENTE Nº 84.280/2017 – APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 27/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. Nº 301.590.-** |
| **Fecha** | : | **28 de agosto de 2017.-** |

**Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:**

Que, en fecha 18 de enero de 2017, fue suscrito el Contrato Nº 27/2017 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma PRINTEC S.A., vigente hasta el 31/12/2017, de conformidad al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al citado contrato, cláusula 5, la firma PRINTEC S.A., debe realizar la entrega de (2) dos Fotocopiadoras Multifuncional (Ítem 4) Marca RICOH, Modelo MP C306, por un valor total en Gs. 25.192.000.

Que, posteriormente, mediante **Nota de fecha 22 de junio de 2017,** la empresa PRINTEC S.A., manifiesta cuanto sigue: ...***"Que con respecto al Ítem 4. Fotocopiadora Multifuncional Color de la marca RICOH modelo MP C306 que nos fuera adjudicado y solicitado por Orden de Compra Nº 614, informamos que el fabricante de la marca RICOH ha actualizado la versión del modelo, denominándolo actualmente MP C307 sin cambios respecto a las especificaciones técnicas adjudicadas y a los insumos que utilizan (tóneres, unidad de imagen, cilindros y fusor) siendo estos los mismos para ambas versiones. Por lo que hemos procedido a entregar dos (2) de los equipos de la versión MP C307. Que a la presente Nota anexamos las especificaciones técnicas de ambas versiones para comprobar que las mismas son iguales"...***

Que, por su parte, la empresa RICOH imagine.change mediante nota de fecha 20 de junio de 2017, dirigida al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, informan cuanto sigue: ...***"Nosotros RICOH LATIN AMERICAN, INC., una Corporación Organizada en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en 2700 South Commerce Parkway, Suite 201, Weston, FL33331, con Tel.: +1 954 745 3300, como fabricantes oficiales de la marca RICOH, declaramos para los fines que corresponda, que hemos realizado la actualización de la versión del modelo de la Fotocopiadora Multifuncional Colo MP C306, que actualmente pasa a denominarse MP C307, sin cambios respecto a las especificaciones técnicas que fuera adjudicada a nuestro distribuidor Printec S.A., tampoco se realizaron cambios a los insumos que utilizan (tóneres, unidad de imagen, cilindros y fusor) siendo estos los mismos para ambas versiones"...***

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 14.719

Abog. Yolanda Rodríguez
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Que, mediante Nota DGTIC Nº 586 de fecha 30 de julio de 2017, el Lic. Enrique Espinoza, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, manifiesta su parecer favorable a la Dirección General Operativa de Contrataciones en los siguientes términos: ... ***"Me dirijo a Usted, a fin de solicitar una adenda para el Contrato Nº 27/2017..., considerando la imposibilidad de la empres PRINTEC S.A. de entregar el modelo del equipo ofertado, debido a la discontinuidad del mismo, la empresa propone entregar un modelo más actualizado y que cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC. Para el efecto se remite adjunto parecer del Departamento de Atención al Usuario – DGTIC, sobre la propuesta realizada por la entrega, en cuanto a la aceptación del modelo de fotocopiadora Ricoh C307, para la realización de la Adenda correspondiente"***...

Que, en ese orden de ideas, existiendo un pedido de cambio de modelo con las justificaciones mencionadas y con el parecer favorable por parte del Administrador del Contrato y área técnica, en nuestro caso, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en cuanto a analizar y determinar la conveniencia técnica expuesta por el recurrente, no encontramos objeciones algunas para proceder al cambio de modelo solicitado (Modelo MP C306 a Modelo MO C307), considerando que el mismo no implicará cambio de marca y mucho menos cambio de los precios unitarios originalmente pactados.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

...***"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...***, en consecuencia, **el proyecto de resolución puede ser firmado por el Director General Operativo de Contrataciones, por ajustarse a las disposiciones legales que regulan la materia.**

**ES MI DICTAMEN.**

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda ...
...a de Asesoría ...
C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Recibido:
Fecha: 28 AGO. 2017 Hora: 14:50
Nº: 84280 Firma:

TESÃLHA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DG TIC
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos

**Nota de D.G.T.I.C. N° 536 /2017**

Asunción, 30 de julio de 2017

Señor
**ING. SERGIO BARRIOS, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de solicitar una adenda para el Contrato 27/2017 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL M.S.P. Y B.S." ID 301.590**, considerando la imposibilidad de la empresa PRINTEC S.A. de entregar el modelo del equipo ofertado, debido a la discontinuidad del mismo, la empresa propone entregar un modelo más actualizado y que cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC.

Para el efecto se remite adjunto parecer del Departamento de Atención al Usuario – D.G.T.I.C., sobre la propuesta realizada por la empresa, en cuanto a la aceptación del modelo de fotocopiadora Ricoh C307, para la realización de la Adenda correspondiente.

Adjunto:

- Copia del Contrato 27/2017.
- Copia de la Orden de Compra N° 614
- Nota de la empresa Printec S.A. – SIMESE 79418.
- Parecer del Dpto. de Atención al Usuario – DGTIC.

Sin otro particular, me despido cordialmente,

**LIC. ENRIQUE ESPINOZA, DIRECTOR GENERAL**
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

AL DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICA - DGOC:
Para su atención, conforme a lo solicitado.
Atte

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Fecha: 01 AGO. 2017 Hora: 11:11
Nº: 84280 Firma:

JEFER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA JURIDICA - DGOC
RECIBIDO: María Mercedes Benítez
DGOC - MSP y BS
FECHA: 01 AGO. 2017 HORA: 17:00
Nº 84280 FIRMA:

TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGTIC DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

# MEMORANDUM DAU N° 20/17

**A:** Lic. Silvia Benítez, Directora – Mesa de Ayuda - DGTIC

**DE:** Lic. Ángel Benítez, Dpto. Asistencia al Usuario- DGTIC

**REF:** Solicitud de verificación de especificaciones técnicas

**FECHA:** 23 de junio del 2017

Me dirijo a usted a fin de presentar informe técnico del nuevo modelo de impresora presentado por la empresa PRINTEC S.A. y sobre el planteamiento de capacidad diferente del volumen de toner, en el marco del "LLAMADO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MSP Y BS" L.P.N. N° 07/16 ID: 301.590, en respuesta al Memo UGA/DGTIC N° 66/17 y a su providencia de fecha 23 de junio del corriente.

Atentamente.

DAU

DEPARTAMENTO DE ATENCION AL USUARIO

RECIBIDO
Dirección de Tecnología de Información y Comunicación
74416

# LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL M.S.P.B.S." ID 301.590

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Item | DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | ESPECIFICACIONES TECNICAS PLANTEADAS - PRINTEC | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Fotocopiadora Multifuncional Color | Marca | Indicar. | Exigido | RICOH | CUMPLE |
| | | Modelo | Indicar. | Exigido | MP C 307 | CUMPLE |
| | | Origen / Procedencia | Indicar. | Exigido | CHINA | CUMPLE |
| | | Funciones: Copiadora, impresora y fax | | | Funciones: Copiadora, impresora y fax | CUMPLE |
| | | Velocidad (A4) 25 ppm o superior en B/N y color | | | 31 ppm b/n y color | CUMPLE |
| | | Impresión de ambas caras: exigido | | | Impresión en ambas caras | CUMPLE |
| | | Bandejas de alimentación: 1 bandeja de 250 hojas como mínimo, 1 bandeja multipropósito 50 hojas o superior. | | | Estandar 250 hojas, Bypass 100 hojas | CUMPLE |
| | | Alimentador automático de originales 50 hojas o superior | | | 50 hojas automático | CUMPLE |
| | | Ampliación y Reducción: 25% mínimo 400% máximo (rango mínimo) | | | 25 x 400% | CUMPLE |
| | | Resolución 600 x 600 dpi | | | 1200 x 1200 dpi | CUMPLE |
| | | Gramaje: 60 a 220 g/m2 como mínimo (para impresión de certificados) | | | 60 - 220 g/m2 | CUMPLE |
| | | Tamaño de papel: Oficio, legal, Carta, A4. | | | Oficio, legal, Carta, A4 | CUMPLE |
| | | Volumen de copia mensual: 50.000 copias o superior | | | 60,000 copias | CUMPLE |
| | | Memoria: 512 Mb o superior | | | 2GB Ram | CUMPLE |
| | | Conectividad: USB 2.0 | | | USB 2.0 (Tipo A y B) | CUMPLE |
| | | Tarjeta de red: base TX 10/100/1000 | | | Ethernet (10BASE-T/100BASETX/1000BASE-T) | CUMPLE |
| | | Sistema operativo de red: Windows 7 | | | Windows Vista/7/8/8.1/10, Server 2003/Server 2003R2/Server 2008/ Server 2012 and more | CUMPLE |
| | | Certificaciones ISO 9001:2000 o similar. | | | ISO 9001:2008 | CUMPLE |
| | | Garantía 1 (un) año como mínimo. | | | Garantía 1 (un) año | CUMPLE |
| | | Autorización del fabricante: el oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente que acredite que es representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | | Servicio técnico: el oferente deberá presentar documento identificando al centro autorizado de servicio técnico de la marca en el Paraguay, para prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | | Observaciones: 1) Todos los equipos deben contar con fuente de 220 Voltios de fábrica. | | | CUMPLE | CUMPLE |
| | | Incluir: con el equipo deberá suministrarse 1 (un juego completo de tóneres originales de reposición (1) negro, (1) cyan, (1) yelow, (1) magenta. | | | CUMPLE | CUMPLE |

**Ing. Carlos Julián Ortiz M.**
Técnico Calificado
Departamento de Atención al Usuario
DGTIC - MSP y BS

Lic. Ángel Benítez
Jefe de Asistencia al Usuario
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 26 de junio de 2017.-

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MSP Y BS LPN N° 07/2016 - ID. N° 301.590"**

***PRINTEC S.A.***

***En la adenda N° 23, ítem 9 Impresora multifunción laser***
*Se lee:* "Toner de Reposición; Rendimiento toner de reposición negro para 2600 paginas como mínimo, incluir 3 (tres) juegos de tóneres adicionales, los tóneres deberán ser originales de la misma marca del equipo ofertado"

- Por consiguiente, se solicita ajustarse a la misma considerando que se pidieron esas cantidades para administrar la racionalización de los insumos con respecto a las impresoras.

***Ing. Carlos Julián Ortiz M.***
**Técnico Calificado**
**Departamento de Atención al Usuario**
**DGTIC - MSP y BS**

**Lic. Ángel Benítez**
**Jefe de Asistencia al Usuario**
**Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación**